

VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RAD: 2020-0241-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

La presente demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto calendado 13 de julio de 2020 concediéndose al extremo demandante el término de cinco (5) días para subsanarla, sin que hiciera lo propio, dentro del intervalo de tiempo concedido.

Por lo anterior el Despacho tendrá que rechazar la presente demanda, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL SUMARIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO formulada por la INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S en contra de MARISOL CAMACHO AMADOR; conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARSE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 82 QUE SE FIJO EL
DIA: 11 DE AGOSTO DE 2020



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbe485994679a440e029ad7d9efcd7f10791e849b02afb2c0a7fa64a5a016b39

Documento generado en 10/08/2020 12:48:56 p.m.

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co